CONTRATO CD N° 09/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, INSUMOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"

Entre la **Municipalidad de Pilar**, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Intendente Municipal, Don CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI**, con Cédula de Identidad N° 762.592, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **Firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL,** con **RUC Nº 80014633-6**, domiciliada en la Avenida Artigas 1520 y Concepción Leyes de Chávez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, con Cédula de Identidad N° 1.774.161, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, INSUMOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.-

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, **LAS PARTES** entre sí, en relación a la **Contratación Directa CD Nº 09/2018 "Adquisición de Artículos, Insumos y Útiles de Escritorio y Oficina",** que serán ejecutados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a. Contrato; ----------
b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
d. La oferta del Proveedor; ----------
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343170.** ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa CD Nº 09/2018 "Adquisición de Artículos, Insumos y Útiles de Escritorio y Oficina"**, convocado por la **Municipalidad de Pilar**. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 334/18**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

LOTE Nº 1: ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cinta para impresora LX 300 EPSON	Epson	CHINA	Unidad	3	Unidad	26.000	78.000
2	Cinta para impresora FX 2190 EPSON	Epson	CHINA	Unidad	20	Unidad	155.000	3.100.000
3	Cartucho de tinta original negro Nº 21	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	30	Unidad	58.500	1.755.000
4	Cartucho de tinta color original Nº 22	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	30	Unidad	74.500	2.235.000
5	Cartucho de tinta negro original Nº 122	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	30	Unidad	62.000	1.860.000
6	Cartucho de tinta color original Nº 122	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	30	Unidad	67.000	2.010.000
7	Cartucho de tinta negro original Nº 662	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	15	Unidad	63.000	945.000
8	Cartucho de tinta color original Nº 662	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	15	Unidad	67.000	1.005.000
9	Cartucho de tinta negro original Nº 664	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	10	Unidad	64.000	640.000
10	Cartucho de tinta color original Nº 664	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	10	Unidad	68.000	680.000
11	Cartucho de tinta negro original Nº 61	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	50	Unidad	63.000	3.150.000
12	Cartucho de tinta color original Nº 61	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	50	Unidad	67.000	3.350.000
13	Cartucho de tinta negro original Nº 60	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	30	Unidad	57.000	1.710.000
14	Cartucho de tinta color original Nº 60	Miltigraph	TAIWAN	Unidad	30	Unidad	61.000	1.830.000
15	Tóner original para impresora Canon IR 1024	Miltigraph	CHINA	Unidad	4	Unidad	187.500	750.000
16	Tóner original para impresora Laser HP 1020	Miltigraph	CHINA	Unidad	5	Unidad	118.000	590.000
17	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w	Miltigraph	CHINA	Unidad	25	Unidad	100.000	2.500.000
18	Tóner en polvo p/ recarga de fotocopiadora – BROTHER DCP 8060	Genérico	CHINA	Unidad	5	Unidad	192.000	960.000
19	Tóner en polvo para recarga de fotocopiadora – KYOCERA TK 1147	Genérico	CHINA	Unidad	5	Unidad	211.000	1.055.000
20	Tóner en polvo para recarga de fotocopiadora – SHARP AL 1661 CS	Genérico	CHINA	Unidad	5	Unidad	100.000	500.000
21	Kit para recarga de tinta negra	Genérico	CHINA	Unidad	6	Unidad	85.000	510.000
22	Kit para recarga de tinta amarilla	Genérico	CHINA	Unidad	4	Unidad	85.000	340.000
23	Kit para recarga de tinta azul	Genérico	CHINA	Unidad	4	Unidad	85.000	340.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

DIEGO HENRIQUE ECHAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

24	Kit para recarga de tinta roja	Genérico	CHINA	Unidad	4	Unidad	85.000	340.000
Precio Total: (IVA incluido)							32.233.000	

LOTE Nº 2: ADQUISICIÓN DE ÚTILES, INSUMOS Y ARTÍCULOS

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carpeta archivadora común	Riopel	PARAGUAY	Unidad	1000	Unidad	1.150	1.150.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Riopel	PARAGUAY	Unidad	350	Unidad	7.935.	2.777.250
3	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Riopel	PARAGUAY	Unidad	350	Unidad	7.935	2.777.250
4	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Riopel	PARAGUAY	Unidad	324	Unidad	7.935	2.570.940
5	Libro de actas	Riopel	PARAGUAY	Unidad	10	Unidad	22.425	224.250
6	Cuaderno universitario tapa dura con espiral, de 100 hojas, una raya	Pizarra	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	11.845	1.184500
7	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Pizarra	PARAGUAY	Unidad	100	Unidad	3.278	327.800
8	Papel carbónico tamaño oficio	Carbon Paper	ARGENTINA	Unidad	10	Caja	29.440	294.400
9	Rótulos adhesivos	Etigold	PARAGUAY	Unidad	500	Caja	5.175	2.587.500
10	Bolígrafo común color azul	Arting	CHINA	Unidad	200	Unidad	610	122.000
11	Bolígrafo común color negro	Arting	CHINA	Unidad	200	Unidad	610	122.000
12	Repuesto para bolígrafos color azul	Parker	FRANCIA	Unidad	20	Unidad	14.950	299.000
13	Repuesto para bolígrafos color negro	Parker	FRANCIA	Unidad	20	Unidad	14.950	299.000
14	Borrador de goma con tapa plástica	Arting	CHINA	Unidad	100	Unidad	811	81.100
15	Lápiz de papel común (de grafito)	Foska	CHINA	Unidad	200	Unidad	361	72.200
16	Resaltador fosforescente punta gruesa	Foska	CHINA	Unidad	100	Unidad	1.459	145.900
17	Cinta adhesiva grande para embalaje	Artesco	PERÚ	Unidad	100	Unidad	7.130	713.000
18	Marcador permanente punta fina	Foska	CHINA	Unidad	100	Unidad	1.010	101.000
19	Tinta para Sello	Pilot	BRASIL	Unidad	20	Unidad	6.325	126.500
20	Tijera de oficina grande	Foska	CHINA	Unidad	25	Unidad	6.335	158.375
21	Presilladora grande	Foska	CHINA	Unidad	20	Unidad	10.910	218.200
22	Presilladora mediana	Foska	CHINA	Unidad	20	Unidad	10.910	218.200
23	Perforadora grande	Arting	CHINA	Unidad	50	Unidad	11.141	557.050
24	Grampa para presilladora	All Max	CHINA	Unidad	150	Caja	918	137.700
25	Clips	Sea Gul	CHINA	Unidad	51	Caja	1.306	66.606
26	Cinta adhesiva fina	Artesco	PERÚ	Unidad	50	Unidad	1.035	51.750
27	CD no regrabables	Dr. Hans	CHINA	Unidad	200	Unidad	1.265	253.000
Precio Total: (IVA incluido)							17.636.471	

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

DIEGO HENRIQUE ECHAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 49.869.471 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno).** --

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Alberdi y Avda. Mcal. Francisco Solano López, oficina de la Dirección de Administración, Contabilidad de Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**.- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Municipalidad de Pilar**. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. ----------

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190